DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN N° 37/2016 "ADQUISICIÓN DE CLINDAMICINA 300 MG- CAPSULAS PARA EL MSP Y BS"–PLURIANUAL -ID N° 312.286.-

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 111/2016 – EUROQUIMICA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018 y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 646 de fecha 28 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **EUROQUIMICA S.A., RUC N° 80061211-6**, domiciliada en la calle Capitán Lombardo 2055 c/ Tte Benítez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Vaurliotis Andrea,** con Cédula de Identidad N° 327.840 y la **Sra. Maura Raquel Martinez Moreno,** con Cédula de Identidad N° 5.419.280, según Poder Especial , Esc. N° 49, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, con Reg. N° 712, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la "**ADQUISICIÓN DE CLINDAMICINA 300 MG- CAPSULAS PARA EL MSP Y BS"– PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 3697 de fecha 07 de Diciembre de 2018, presentado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2019, al Contrato Abierto N° 111/2016, suscripto con la firma EUROQUIMICA S.A., en el marco de la LPN N° 37/2016, "ADQUISICIÓN DE CLINDAMICINA 300 MG- CAPSULAS PARA EL MSP Y BS"– PLURIANUAL.

Que la empresa EUROQUIMICA S.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC N° 710 de fecha 28 de Diciembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF N° 646 de fecha 28 de Diciembre de 2018, se aprueba la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2019, del Contrato Abierto N° 111/2016, con la firma EUROQUIMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 37/2016, "ADQUISICIÓN DE CLINDAMICINA 300 MG- CAPSULAS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.019.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2018.

Sr. Jorge Vaurliotis Andrea
CONTRATISTA

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sra. Maura Raquel Martinez Moreno
CONTRATISTA
Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Asunción, 07 de diciembre de 2018

D.G.G.I.E.S. /DG. N° 3697 /2018
SIMESE: 153.925/2018

SEÑOR
LIC. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P Y B.S.
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación a la **NOTA Nº 3.480 de fecha 26 de noviembre del corriente año,** por mi Dirección General a los efectos de solicitar la Extensión de Vigencia Contractual de los diferentes contratos próximos a vencer.

Por la presente le reiteramos la solicitud de extensión de vigencia contractual del Contrato Nº 111/2016, suscripto en el marco de la LPN Nº 37/2016 "ADQUISICIÓN DE CLINDAMICINA 300MG PARA EL M.S.P Y B.S", I.D Nº 312.286, la cual se encuentra justificada conforme a los recaudos legales establecidos en la Resolución DNCP Nº 844 y la Circular D.G.A.F. Nº 12/18de fecha 12/09/2018.

El pedido obedece a que el mismo contrato, cuenta con un 50% de ejecución, contando con un saldo para ejecución del 50 % por valor de Gs. 890.010.00 y debido a la necesidad de ejecución de las cantidades máxima adjudicada, según consta en el documento anexo. Por tal motivo hemos solicitado su conformidad a la empresa EUROQUÍMICA S.A para la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.019 contando con una respuesta favorable para la extensión hasta LA MISMA FECHA, vía Nota de fecha 15 de noviembre de 2018.

La razón del porque no ha sido ejecutada en el plazo establecido es, por la naturaleza de ser contratos abiertos, los cuales están supeditados a la emisión de las Órdenes de compras conforme al stock y necesidad de los servicios, por lo que no existe ninguna vulneración legal para peticionar la extensión de la vigencia contractual.

El pedido de extensión solicitada, es a los efectos de salvaguardar la garantía Constitucional de preservar el derecho de Acceso a la Salud, cuyo deber el estado no puede dejar de cumplir, ARTICULO 68 DE LA CARTA MAGNA DE LA NACIÓN:

Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD
El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.
Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes.
Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Como funcionarios del Estado bajo el principio de probidad estamos obligados a tomar todos los recaudos posibles para evitar el desabastecimiento en los servicios de salud pública, por tanto, es primordial que se dé prioridad a la extensión de vigencia solicitada.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Raúl A. Morínigo Duarte
Director Administrativo
D.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, les saludamos con nuestra mayor atención.

Lic. Raúl Fernando Morínigo
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

EUROQUÍMICA

Asunción, 15 de noviembre del 2018

Señor
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Referencia: Nota DGGIES/DG Nº 3192/2018 – LPN Nº 37/2016 "Adquisición de Clindamicina 300mg para el MSPBS" ID N° 312.286

Por este medio me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de extender nuestra **CONFORMIDAD** para la ampliación de vigencia del **contrato abierto N° 111/2016**, hasta el **31 de diciembre de 2019,** según lo solicitado en su nota de la referencia.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Maura Martinez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 19-11-18
SIMESE Nº: 153925
DEPENDENCIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE BIOMÉDICA
COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORÍA JURÍDICA
ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITUD:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DGGIES
MESA DE ENTRADA
Simese: 153.925
Fecha: 20/11/18 Hora: 13:56
Firma: Aclaración:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 16-11-18 Hora: 10:30
SIMESE Nº: 153925
Firma: Aclaración:

Julio Jara
Dirección Administrativa - DGGIES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
24/11/18

Abg. Rodolfo Martínez
Jefe Sec. Contratos y Licitaciones
DGGIES - MSPBS

Asunción, 12 de noviembre de 2018

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 3192 /2018

EUROQUÍMICA S.A.- R.U.C. Nº: 80061211-6
AVDA. AVIADORES DEL CHACO (WTC, TORRE 4, PISO 12, OFICINA B)
TELF.: 021 600777

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 37/2016 "ADQUISICIÓN DE CLINDAMICINA 300MG PARA EL MSP Y BS" I.D. Nº 312286,** en atención al **Contrato Abierto Nº 111/2016**, suscrito entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la Vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre del 2.019, considerando que tiene el 50% de ejecución contractual.**

Así mismo, se solicita realizar el endoso de la Póliza de fiel cumplimiento; sin otro motivo en particular y esperando una respuesta favorable en un plazo de **24 horas,** a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Raúl Fernando Morínigo
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

EUROQUIMICA S.A.
Ruc.: 80061211-6
16/11/2018